

Veren en este Ayuntamiento. Joseph Alonso
 de Muñoz quien ha corrido con esta Expedi-
 cion en el año antecedente voluntariamente
 se ha prefendo ha correr con la misma In-
 curre en la en el presente; por lo qual des-
 minaron sus merced. Se le entreguen las
 dhas. bulas repartidas a esta Villa con
 la obligacion de cobrar en la misma de los
 vecinos que las tomaren y quedandose en
 de ellas a su debido tiempo al Tesorero ten.
 de Camara de la Ciu. de Murcia, a tu car-
 ga Cuenta y Puesto, y así lo acordaron
 Decretaron, en perjuicio, de que damos
 fe.

Dr. Joseph Fran. au.
 Marcell Pontal

Juan Jimenez
 Lozano Alonso Pacheco
 Juan Lozano

Domingo Blas Macho
 Cerezo Deguar diola

Dr. Antonio Jimenez
 canoral
 Lozano
 Antero

Juan Ventura
 Lozano

Bartholomeo Domenech
 Lozano

Decreto sobre que se en la Villa de Murcia
 Compro suigo para el año en quince dias del mes de
 febrero de mil setecientos y noventa y noventa y
 havindose juntado los señores Lozano y Ventura

